



**Colmenar Viejo**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El soterramiento de contenedores de residuos en el casco urbano obliga a ejecutar previamente una importante obra civil. Hay que realizar el vaciado en el suelo, las posibles desviaciones de tuberías, dotar al alojamiento de conexiones eléctricas y drenaje de líquidos, construir el alojamiento y posteriormente hay que acoplar los contenedores. Es frecuente encontrar piedra en el subsuelo al efectuar los vaciamientos, lo que incrementa el coste de su ejecución.

Cuando el soterramiento se realiza en los nuevos sectores urbanos se produce un importante ahorro de costes. En el proceso de urbanización del sector es obligatorio dejar preparados los huecos para acoplar directamente los contenedores, por lo que se evitan todos los gastos de la obra civil.

La mejora nº 4 del contrato de Limpieza Viaria firmado con CESPA en julio de 2006, y vigente a la fecha, dice “Actuación de soterramiento de contenedores, **excepto en los nuevos sectores...**”. La mejora se plasmó en la obligación del adjudicatario, CESPA, de soterrar 51 contenedores durante el primer año de vigencia del contrato, en las condiciones definidas en el Pliego de la Licitación.

De la documentación analizada hemos tenido conocimiento parcial, y a veces contradictorio, del cumplimiento de la Mejora.

Durante los primeros meses del presente año, y a cargo del presupuesto municipal se han soterrado contenedores en zonas céntricas del pueblo. Parte de estos soterramientos deberían haber sido realizados por CESPA entre agosto de 2006 y julio de 2007, de acuerdo a la oferta presentada por CESPA. Estos soterramientos caros, por la obra civil necesaria y la posible dificultad de su ejecución, los pagamos todos los vecinos, en contraposición a CESPA se le ha permitido cumplir su obligación de soterrar 51 contenedores, a lo que esta obligada por contrato, en zonas nuevas, con el consiguiente ahorro que ello supone.

Para disponer de un adecuado conocimiento del cumplimiento, por parte de CESPA, de la mejora mencionada, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente



## Colmenar Viejo

### ACUERDO

Que se nos entreguen fotocopia de los siguientes documentos:

- Copia de la carpeta denominada “Mejora nº 4 SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES” incluido en la proposición económica de CESPА, entregada en el proceso de la licitación.
- Escrito que el Técnico de Medio Ambiente dirigió al Concejal de Medio Ambiente con fecha 15 de junio de 2009, relativo al soterramiento de contenedores por parte de CESPА.

Escrito que el Concejal de Medio Ambiente dirige a Secretaría el pasado 22 de julio de 2009, relativo al soterramiento de contenedores por parte de CESPА.

- Relación de calles en las que CESPА realizó el soterramiento de los contenedores a los que estaba obligada por contrato.

En ésta relación debe indicarse, en cada caso, el número de contenedores soterrados, así como si éstos se han realizado en:

- Sectores nuevos del pueblo.
- El casco antiguo pero con vaciado realizado por el Ayuntamiento al estar realizándose obras en la zona.
- En el casco antiguo, realizando CESPА la totalidad de las tareas de vaciado y obra civil.

Solicitamos que en la misma relación se nos informe de la fecha en la que se finalizó la ejecución de la Mejora nº 4.

Cabe mencionar que los documentos solicitados en los dos primeros puntos hemos podido verlos al solicitar el expediente correspondiente para su estudio, pero se nos ha negado fotocopia de los mismos, por lo que para su obtención debemos recurrir a este procedimiento.

Solicitamos copia de los documentos mencionados en el plazo de quince días, y de no ser posible, y en el mismo plazo, se nos indiquen las causas de la demora.

Colmenar Viejo, 28 de julio de 2015

Fdo. Fernando del Valle del Álamo

Portavoz Grupo Municipal Socialista



**Colmenar Viejo**

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Grupo Municipal Socialista

PSOE.

## NOTA ADICIONAL NO INCLUIDA EN LA MOCIÓN PRESENTADA

Para una adecuada comprensión de esta Moción debe de saberse que, de acuerdo a las condiciones de la Mejora, el soterramiento no debía realizarse en los nuevos sectores urbanos, lo que limitaba su área de actuación al casco central del pueblo, y debían implantarse en un año.

Varios de los soterramientos actualmente en ejecución estaban incluidos en la relación de soterramientos ofrecidos por CESPA, pero a CESPA se le permitió permutarlos por la instalación de contenedores soterrados en zonas nuevas, expresamente excluidas en los Pliegos de licitación.

El cambio permitido supone un importante ahorro para la compañía, pues toda la obra civil necesaria se la entrega ya realizada por la empresa que urbaniza el área nueva correspondiente.

Como resumen de la situación el Ayuntamiento actualmente está ejecutando los soterramientos caros, hay que hacer obra civil en sitios complicados, y a CESPA se le permite cumplir una buena parte de la mejora a la que estaba obligada en zonas nuevas, en las que ya está realizada la obra civil, con lo cual obtiene importantes ahorros a costa de los vecinos.

La ejecución de la mejora se realizó en unos tres años, incumpliendo el plazo de un año comprometido según contrato para realizar los soterramientos. Probablemente se esperó a que existiesen zonas nuevas disponibles.